FECHA	**:**	30 DE JULIO DE 2026
REFERENCIA	**:**	FDLSUBA-LP-004-2026 (155630)
MODALIDAD	**:**	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	:	**«PRESTAR SERVICIOS MÉDICO VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O DE CALLE, DE LA LOCALIDAD DE SUBA.** .»
PRESUPUESTO OFICIAL	**:**	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($1.885.203.000,00)
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	**:**	1.076 SMMLV

El Fondo Desarrollo Local de Suba en uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, informa que en virtud del cronograma configurado en la plataforma transaccional **SECOP II** para el proceso mencionado en referencia, hasta el 23 de julio de 2026, se presentaron observaciones; como se relaciona a continuación:

1. RELACIÓN DE OBSERVANTES

Las personas que a continuación se relacionan presentaron observaciones al proceso de la referencia a través de la sección mensajes.

No	Nombre	En calidad de	Por medio de	Fecha de Observación
1	CONSORCIO PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN CONSORCIO PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN	A nombre propio	Sección Mensajes	*(28/07/2026 4:09:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
2	CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S	A nombre propio	Sección Mensajes	*(29/07/2026 12:07:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

2. RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procederá a **(1)** Relacionar las observaciones radicadas; y **(2)** Dar respuesta a estas.

2.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS OBSERVANTE 1 Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

La **primera** persona relacionada en el punto **1**, presenta las observaciones que a continuación se relacionan, y la entidad procede a dar respuesta:

No.	Observación	Respuesta de la Entidad
1	**A través de la plataforma SECOP II –** Sección Mensajes **De: CONSORCIO PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN CONSORCIO PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN -** ***(28/07/2026 4:09:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*** **OBSERVACIÓN No. 1** Solicitamos a la entidad aclarar las condiciones del vehículo a ofertar, porque dadas las características exigidas este haría referencia a una unidad médica veterinaria o similar. Por lo tanto, solicitamos a la entidad permitir la presentación de vehículos que puedan adaptarse o adecuar al requerimiento especifico. Esta solicitud se realiza con el ánimo de permitir la pluralidad de oferentes dentro del proceso permitiendo la prestación de servicio para atención básica en vehículos similares a los solicitados en el factor técnico.  1. Aportar una (1) unidad para atención primaria, estabilización y transporte veterinario adicional, con las siguientes características: (28 PTS) • Vehículo tipo camioneta, van o furgón, apto para el transporte de animales. • Documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica y licencia de tránsito). • Condiciones mecánicas y de seguridad adecuadas para operación en zona urbana y/o rural. • Espacio interno suficiente para la manipulación segura de animales caninos y felinos. • Superficies internas lavables, impermeables y de fácil desinfección. • Sistema de ventilación e iluminación adecuados. • Elementos de contención (guayales, camillas, correas o equivalentes). • Camilla o superficie para atención. • Botiquín veterinario de primeros auxilios. • Instrumental básico de valoración (termómetro, estetoscopio). Para la asignación del puntaje, el proponente deberá aportar carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual se describan las características técnicas de la unidad ofrecida conforme a lo exigido en el presente numeral y se garantice su disponibilidad durante la ejecución del contrato. La documentación soporte de dicha unidad (tarjeta de tránsito o documento que acredite la propiedad o disponibilidad del vehículo, SOAT vigente, revisión técnico-mecánica vigente, registro fotográfico y documento descriptivo de la adecuación y equipamiento) será exigida al proponente adjudicatario, previo al inicio de la ejecución contractual, y su cumplimiento será verificado por el supervisor mediante actas de supervisión y/o comité técnico. **La disponibilidad y condiciones de la unidad serán verificadas durante la ejecución del contrato mediante actas de supervisión y/o comité técnico.** 28 PTS	**Responde responsable del componente Técnico ☒ \| Financiero ☐ \| Jurídico ☐** En atención a la observación presentada, la Entidad **ACLARA** la observación, con fundamento en lo siguiente: El numeral correspondiente no exige una unidad médica veterinaria construida de fábrica para tal fin, sino un vehículo comercial de uso común —"tipo camioneta, van o furgón, apto para el transporte de animales"— sobre el cual se instalen los elementos y adecuaciones necesarias para cumplir las características técnicas exigidas (superficies internas lavables e impermeables, sistema de ventilación e iluminación, elementos de contención, camilla, botiquín e instrumental básico de valoración). Así lo confirma la propia exigencia de un "documento descriptivo de la adecuación y equipamiento de la unidad" como parte de la documentación soporte, la cual presupone que el vehículo parte de una base comercial y es objeto de adecuación, y no que deba tratarse de una unidad médico-veterinaria prefabricada. Adicionalmente, conforme al mecanismo de acreditación previsto en el mismo numeral, en la etapa de oferta basta con que el proponente aporte carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que describa las características técnicas de la unidad ofrecida y garantice su disponibilidad durante la ejecución del contrato. La documentación soporte de dicha unidad —incluido el documento descriptivo de la adecuación y equipamiento— será exigida únicamente al proponente adjudicatario, previo al inicio de la ejecución contractual, y su cumplimiento será verificado por el supervisor mediante actas de supervisión y/o comité técnico. En consecuencia, el pliego de condiciones ya permite la presentación de vehículos base que se adapten o adecuen al requerimiento específico, sin exigir que el proponente cuente, desde la presentación de la oferta, con una unidad ya construida o adaptada, por lo que no se advierte la restricción alegada por el observante. **Conclusión:** Por lo anterior, **SE ACLARA** la observación, sin que resulte necesario modificar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso.
2	**A través de la plataforma SECOP II –** Sección Mensajes **De: CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S -** ***(29/07/2026 12:07:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*** **OBSERVACIÓN No 2** De la manera más atenta me permito solicitar aclaración en cuanto al factor técnico de calidad. Si se requiere,para demostrarl: mplementar una herramienta adicional de georreferenciación y seguimiento territorial de las actividades ejecutadas Mediante una carta de compromiso? o se tiene que demostrar el desarrollo de la herramienta como tal es decir. describirla en un documento o esto ya seria el contratista que le muestre al supervisor.	**Responde responsable del componente Técnico ☒ \| Financiero ☐ \| Jurídico ☐** La Entidad se permite aclarar que, para la asignación del puntaje correspondiente al **factor técnico de calidad "Implementación de una herramienta adicional de georreferenciación y seguimiento territorial de las actividades ejecutadas"**, el proponente deberá presentar **los dos documentos** establecidos en el Pliego de Condiciones: La Entidad aclara que, para la acreditación del factor técnico de calidad relacionado con la implementación de una herramienta adicional de georreferenciación y seguimiento territorial de las actividades ejecutadas, el proponente deberá presentar la carta de compromiso y el documento descriptivo de la herramienta, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

	Para la asignación del puntaje, el proponente deberá aportar: • Documento descriptivo de la herramienta a implementar, indicando funcionalidades, tipo de acceso y forma de visualización de la información. • Carta de compromiso suscrita por el representante legal.	No obstante, no se requiere que la herramienta se encuentre desarrollada o implementada al momento de la presentación de la oferta. El documento descriptivo tiene como finalidad presentar la solución propuesta, mientras que la implementación de la herramienta se realizará durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, y su cumplimiento será objeto de seguimiento y verificación por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión. **Conclusión:** Por lo anterior, **SE ACLARA** la observación, sin que resulte necesario modificar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso.

3. CONCLUSIONES DE LA ENTIDAD

Efectuadas las respuestas a las observaciones la Entidad indica que las modificaciones y/o aclaraciones se verán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo que será publicado en la plataforma Transaccional SECOP II.

No	Actividad	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma y/o Visto Bueno
1	**Elaboro componente jurídico**	Paola Muñiz T.	Abogado Oficina Contratación CPS 011-2026	
2	**Reviso componente jurídico**	Leandro Toledo	Abogado Oficina de Contratación CPS 004-2026	
3	**Reviso componente jurídico**	Alba López Gómez	Lider Oficina de Contratación CPS 001-2026	
4	**Elaboro componente Técnico**	Alejandra Lindarte	Profesional gestión ambiental CPS-106-2026	
5	**Revisó componente Técnico**	Carolina Valencia	Profesional Planeación CPS-459-2026	